A Despacho de la señorita Jueza, hoy 18 de diciembre de 2023, dejando constancia que no corren términos del 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024.

Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira, Risaralda, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En el presente proceso ejecutivo 2022-00137, ha solicitado la parte actora, la terminación del proceso porque la demandada pagó el valor de las cuotas en mora hasta el 1º. de noviembre de 2023 (Archivo digital 024) y entre otras manifestaciones, indica que en el evento de existir títulos, le sean entregados al demandado.

Revisadas las diligencias, encuentra el Juzgado que el 27 de septiembre de 2023, la apoderada del demandante había solicitado nuevamente la entrega de los depósitos judiciales.

Verificado el reporte actualizado de tales depósitos (Archivo digital 17 de la Carpeta 03), se observa que entre el 21 de junio y el 28 de septiembre de 2023, se encuentran acreditados cinco títulos por valor total de $1.925.764, igualmente, se visualizan otros tres títulos constituidos el 30 de octubre, el 29 de noviembre y 27 de diciembre de 2023, por valores de $395.698, $771.383 y $215.311, respectivamente.

Conforme con lo anterior y antes de adoptar la decisión de fondo, se requiere a la apoderada solicitante para que informe al Despacho si dentro del pago que afirma, realizó la demandada, se encuentran incluidos algunos de los títulos judiciales relacionados en el párrafo que antecede, en caso positivo indicará cuáles, o si por el contrario, los ocho títulos por valor total de $3.308.156, deben entregársele a la ejecutada Luz Marina Correa con ocasión de la solicitud de terminación del trámite.

Notifíquese,

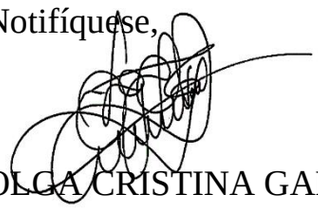

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Juez.

E

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 004 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 16 de enero de 2024.

JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ

Secretario